



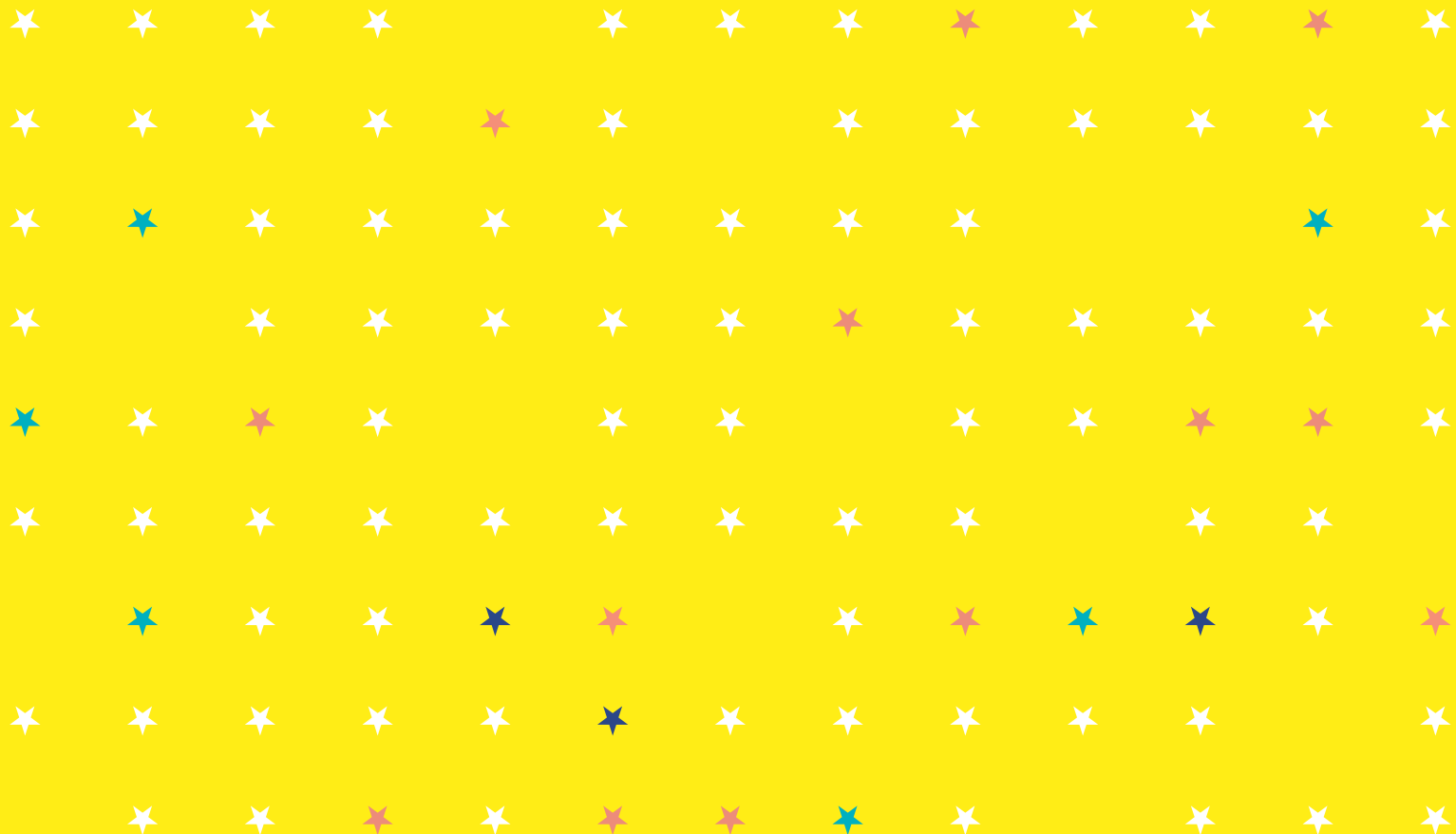
ASOCIACIÓN  
MUNDIAL DE LAS  
GUÍAS SCOUTS

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL

DOCUMENTO N° 1b

“Para jugar con éxito el gran juego, son esenciales una organización definida y un reglamento claro”

El Fundador



Un buen conocimiento del contenido de este Manual y los Estatutos y Reglamento de la Asociación Mundial por parte de todas las participantes de la Conferencia, es importante para el buen funcionamiento de la Conferencia Mundial.

# CONTENIDO

Página

## PARTE I – INFORMACIÓN GENERAL

<b>1.1</b>	<b>El propósito de la Conferencia Mundial</b> .....	<b>3</b>
<b>1.2</b>	<b>La Agenda de la Conferencia Mundial</b> .....	<b>3</b>
<b>1.3</b>	<b>El programa de la Conferencia Mundial</b> .....	<b>3</b>
<b>1.4</b>	<b>Los idiomas de la Conferencia Mundial</b> .....	<b>3</b>
<b>1.5</b>	<b>La Conferencia Mundial, sus participantes y sus responsabilidades</b> .....	<b>3</b>
1.5.1	Delegaciones de las Organizaciones Miembros (Delegada Titular, Delegadas y Observadoras)	3
1.5.2	Consejo Mundial, Comités, Grupos de Trabajo y personal de la Oficina Mundial .....	3
1.5.3	Invitados .....	4
1.5.4	Organización Miembro Anfitriona .....	4
<b>1.6</b>	<b>Acción previa a la Conferencia Mundial</b> .....	<b>4</b>
<b>1.7</b>	<b>Toma de Decisiones de la Conferencia</b> .....	<b>4</b>
1.7.1	Votación.....	4
1.7.2	Fuerza de votación .....	4
1.7.3	Mayoría.....	4
1.7.4	Mociones y Enmiendas .....	4
<b>1.8</b>	<b>Reglas de Procedimiento</b> .....	<b>4</b>
<b>1.9</b>	<b>Sesiones Cerradas</b> .....	<b>5</b>
<b>1.10</b>	<b>Medios Sociales</b> .....	<b>5</b>
<b>1.11</b>	<b>Oportunidades de Aprendizaje y Compartición</b> .....	<b>5</b>
<b>1.12</b>	<b>Reuniones Regionales</b> .....	<b>5</b>
<b>1.13</b>	<b>Organismos con responsabilidades específicas para el funcionamiento de la Conferencia Mundial</b> .....	<b>5</b>
1.13.1	Consejo Mundial.....	5
1.13.2	Grupo de Planificación de la Conferencia .....	5
1.13.3	Presidenta de la Conferencia Mundial.....	5
1.13.4	Presidentas de Sesiones.....	5
1.13.5	Equipo de Procedimientos.....	5
1.13.6	Coordinadora de Procedimientos .....	5
1.13.7	Escrutadora .....	6
1.13.8	Personal de la Oficina Mundial.....	6
<b>1.14</b>	<b>Decisiones de la Conferencia</b> .....	<b>6</b>
<b>1.15</b>	<b>Implementación de Políticas y Decisiones de la Conferencia</b> .....	<b>6</b>

## PARTE 2 – REGLAS DE PROCEDIMIENTO

<b>2.1</b>	<b>General</b> .....	<b>7</b>
<b>MOCIONES Y ENMIENDAS</b> .....		<b>7</b>
<b>2.2</b>	<b>Requisitos para Mociones Propuestas recibidas antes de la Conferencia</b> .....	<b>7</b>
<b>2.3</b>	<b>Requisitos para Mociones Propuestas recibidas durante de la Conferencia</b> .....	<b>7</b>
<b>2.4</b>	<b>Requisitos para Enmiendas Propuestas</b> .....	<b>7</b>
<b>2.5</b>	<b>Discusión sobre Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas presentadas antes de la Conferencia</b> .....	<b>7</b>
<b>2.6</b>	<b>Responsabilidades respecto a la Votación</b> .....	<b>8</b>
<b>2.7</b>	<b>Votación</b> .....	<b>8</b>
<b>SESIÓN DE VOTACIÓN</b> .....		<b>8</b>
<b>2.8</b>	<b>Reglas Generales</b> .....	<b>8</b>
<b>2.9</b>	<b>Procedimiento para la Sesión de Votación</b> .....	<b>8</b>
<b>GUÍA DE REFERENCIA PARA LA VOTACIÓN</b> .....		<b>10</b>

## ANEXO

<b>Anexo 1 - Procedimiento de Votación para Mociones Propuestas con Enmiendas Propuestas</b> .....	<b>11</b>
--	-----------

## Parte 1 – INFORMACIÓN GENERAL

La **Misión** de la Asociación Mundial de las Guías Scouts es:

*“ayudar a las niñas y las jóvenes a desarrollar su pleno potencial como ciudadanas responsables del mundo.”*

### 1.1 El propósito de la Conferencia Mundial

Una vez cada tres años, con el fin de promover la Misión de la Asociación Mundial de las Guías Scouts, las Organizaciones Miembros se reúnen en la Conferencia para:

- analizar y determinar la política del Guidismo y Escultismo Femenino en todo el mundo;
- establecer la política para los próximos tres años;
- tratar asuntos de negocios que incluirán las invitaciones recibidas de las Organizaciones Miembros para actuar como anfitrionas para la Conferencia Mundial, presentación de un resumen del balance auditado y las cuentas correspondientes al período en cuestión, análisis de la política financiera general y los planes para los próximos tres años u otro período acordado, el Informe Trienal y otros informes presentados por el Consejo Mundial, y la elección y designación de los miembros del Consejo Mundial;
- intercambiar ideas y experiencias.

### 1.2 La Agenda de la Conferencia Mundial

La Agenda es preparada por el Consejo Mundial en base a los temas presentados por las Organizaciones Miembros y por el Consejo Mundial. Existe un requisito estatutario que establece que la Agenda sea compartida con las Organizaciones Miembros oportunamente, para que la reciban al menos sesenta días antes de la fecha de la Conferencia Mundial.

### 1.3 El programa de la Conferencia Mundial

El programa describe el horario y el contenido de la Conferencia Mundial y es elaborado por el Consejo Mundial, en consulta con la Organización Miembro Anfitriona. Se distribuirá un anteproyecto del programa al menos sesenta días antes de la Conferencia.

### 1.4 Los idiomas de la Conferencia Mundial

Los idiomas de trabajo de la Conferencia son: inglés, francés, español y árabe, y las participantes deben tener un buen conocimiento de trabajo en uno de estos idiomas. Durante las Sesiones Plenarias se contará con interpretación simultánea en estos cuatro idiomas, y en la medida de lo posible, en las sesiones separadas.

Los Documentos y trabajos de la Conferencia están disponibles en inglés, francés, español y árabe.

### 1.5 La Conferencia Mundial, sus participantes y sus responsabilidades

#### 1.5.1 Delegaciones de las Organizaciones Miembros (Delegada Titular, Delegadas y Observadoras)

Cada Organización Miembro Titular o Asociada de la Asociación Mundial tiene derecho a enviar a dos Delegadas designadas de entre su afiliación, una de las cuales debe ser nombrada la Delegada Titular. Las Reglas de Procedimiento establecen lo que debe suceder si es necesario cambiar a la Delegada Titular.

Además, las Organizaciones Miembros pueden enviar Observadoras de acuerdo con la siguiente escala, en base al número de miembros individuales:-

Observadoras	
Hasta 20,000 miembros.....	1
20,001 a 50,000 miembros.....	3
50,001 a 150,000 miembros.....	4
150,001 a 250,000 miembros.....	5
250,001 a 1,000,000 miembros.....	7
1,000,001 o más miembros.....	8

En los casos donde la escala anterior no permita que una Federación envíe dos miembros de cada Asociación Componente – sean delegadas u observadoras – la delegación puede incluir dos miembros de cada Asociación Componente.

La Delegada Titular porta la autoridad de su Organización Miembro para hacer uso de la palabra y votar en su nombre, y se espera que tome parte en todos los procedimientos. La Delegada restante también tiene derecho a hacer uso de la palabra durante los procedimientos.

Las Observadoras actúan en apoyo de su Delegada Titular y pueden hacer uso de la palabra, sólo si así lo solicita la Delegada Titular.

Se espera que Delegadas y Observadoras:

- hayan leído y discutido el contenido de todos los Documentos de la Conferencia antes de llegar a la Conferencia;
- estén plenamente informadas sobre el punto de vista de su Organización Miembro en relación a todos los puntos de la Agenda;
- asistan a todas las sesiones;
- participen en grupos y talleres de aprendizaje y compartición;
- evalúen juntas la Conferencia a medida que avance y completen un documento de evaluación al final de la Conferencia;
- preparen un informe completo para su Organización Miembro sobre la Conferencia y las Decisiones alcanzadas en la Conferencia.

#### 1.5.2 Consejo Mundial, Comités, Grupos de Trabajo y personal de la Oficina Mundial

Los miembros del Consejo Mundial proporcionan liderazgo en las sesiones individuales. Su papel es ofrecer orientación y dirección. Los miembros del Consejo pueden ser invitados por la Presidenta de la Conferencia a hacer uso de la palabra durante las sesiones.

Los miembros de Comités y Grupos de Trabajo del Consejo Mundial pueden asistir a la Conferencia Mundial y pueden ser invitados a hacer uso de la palabra. En caso de asistir como Delegadas de Organizaciones Miembros, pueden hacer uso de la palabra y actuar únicamente en esta capacidad, aunque pueden ser consultadas como miembros de Comités o Grupos de Trabajo.

Los miembros del personal de la Oficina Mundial asisten a la Conferencia Mundial y se les puede pedir que hagan uso de la palabra. Su papel es ayudar tanto a la Conferencia Mundial y al Consejo Mundial en el cumplimiento de sus tareas, y proporcionar los servicios esenciales para el funcionamiento exitoso de la Conferencia. Es su responsabilidad garantizar que sean registrados los procedimientos de la Conferencia Mundial.

En el transcurso de la Conferencia, los miembros del Consejo Mundial, sus Comités y Grupos de Trabajo, y el personal de la Oficina Mundial, estarán disponibles para consultas y discusión.

### 1.5.3 Invitados

Los invitados, que son convocados por el Consejo Mundial, en conjunto con la Organización Miembro Anfitriona, pueden incluir:

- Representantes de Organizaciones Nacionales Guías/Guías Scouts que trabajan para obtener la Afiliación de la Asociación Nacional;
- Asociados Honorarios;
- Otros representantes de la Organización Miembro Anfitriona;
- Representantes de la Asociación Mundial en las Naciones Unidas y sus agencias especializadas;
- Representantes de Organizaciones fuera de la Afiliación de la Asociación Mundial;
- Miembros del Consejo Directivo, Directora Ejecutiva y Coordinadores Nacionales de la Sociedad Olave Baden-Powell;
- Otros Invitados Convocados.

Los invitados pueden:

- asistir a las sesiones plenarios a las que sean invitados, y hacer uso de la palabra, en caso de que la Presidenta de la Sesión se los solicite. No tienen derecho a votar;
- ser invitados a participar en los grupos y talleres de aprendizaje y compartición.

### 1.5.4 Organización Miembro Anfitriona

La Organización Miembro Anfitriona es responsable de las necesidades y comodidad de todos los participantes y, en consulta con el Consejo Mundial, de la organización de ciertas actividades dentro del programa.

La Organización Miembro Anfitriona tiene un número acordado de invitados, quienes, a su discreción, pueden asistir a la Conferencia. El número es decidido por el Consejo Mundial.

## 1.6 Acción previa a la Conferencia Mundial

El material de la Conferencia, incluida la Agenda y el

material de apoyo, se distribuirá a todas las Organizaciones Miembros para su estudio preliminar y la preparación de sus representantes.

Los documentos que respaldan la Agenda estarán disponibles en el sitio web de la AMGS y serán enviados a las Organizaciones Miembros por la Oficina Mundial. Los documentos estarán disponibles en árabe, español, inglés y francés. Se pide que las Organizaciones Miembros se aseguren de que su delegación tenga la cantidad necesaria de los Documentos de la Conferencia o el acceso apropiado a través de métodos electrónicos.

La información y los documentos de referencia también se pueden encontrar en [www.waggs.org](http://www.waggs.org).

Los artículos en *La Voz de la AMGS*; en el *sitio web de la AMGS*; y los *Estatutos y Reglamento de la Asociación Mundial*, también proporcionarán información útil de referencia.

## 1.7 Toma de Decisiones de la Conferencia

Los documentos para aprobación, discusión y decisión se distribuirán a las Organizaciones Miembros antes de la Conferencia.

Las Mociones recibidas antes del plazo de cuatro meses también se distribuirán antes de la Conferencia Mundial. Sujeto a la aprobación de la Moción Propuesta de permitir que se presenten Mociones en la Conferencia Mundial. Las Mociones Propuestas y las Enmiendas Propuestas serán discutidas y sometidas a votación. (Consultar la *Parte 2, Reglas de Procedimiento*. Un calendario separado es aplicable para tales Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas.

### 1.7.1 Votación

La votación se lleva a cabo en las sesiones en los tiempos designados a lo largo de la Conferencia, y puede hacerse por

- votación electrónica
- levantando los letreros de los países
- papeletas

En todos los casos, las Organizaciones Miembros pueden elegir votar a favor de una propuesta, en contra de una propuesta o abstenerse. Cuando se hace el conteo de los votos, una abstención tendrá el efecto de un voto en contra.

### 1.7.2 Fuerza de Votación

La Fuerza de Votación será el número total de Organizaciones Miembros con Delegadas Titulares registradas en la Conferencia, elegibles para votar, y presentes en la sala al inicio de cada sesión de votación, según lo establecido por la Escrutadora. Ésta es informada a la Conferencia por la Presidenta de la Sesión e incluye Miembros Titulares y, cuando corresponda, Miembros Titulares y Asociados. Las reglas sobre el quórum para cada sesión se pueden encontrar en el Artículo 12.5 de los Estatutos de la AMGS.

### 1.7.3 Mayoría

Una Mayoría es el número de votos requeridos para aprobar una Moción.

- (i) Una mayoría simple es la mitad más uno de la fuerza de votación.
- (ii) Una mayoría del 75% de los Miembros Titulares presentes es requerida para las Mociones relacionadas con:
  - Políticas, estrategia y normas;
  - Política trienal;
  - Afiliación;
  - Cambios en los Estatutos y Reglamento;
  - Política financiera general;
  - Sesiones cerradas
  - Personas autorizadas para asistir a la Conferencia Mundial

#### 1.7.4 Mociones y Enmiendas

- Una Moción Propuesta es una propuesta sugerida que está abierta para ser discutida por la Conferencia.
- Una Moción es una propuesta que ha sido formulada para ser votada por la Conferencia.
- Una Enmienda Propuesta es un cambio sugerido en una Moción.
- Una Enmienda es un cambio en una Moción que ha sido aprobada.

### 1.8 Reglas de Procedimiento

*(Consultar la Parte 2)*

El propósito de las Reglas de Procedimiento es ayudar a las delegaciones a tener una comprensión común de los Procedimientos que deben seguirse en la Conferencia:

- permitiendo que avance la reunión;
- ofreciendo oportunidades para que las delegadas expresen sus opiniones de forma ordenada y abierta.
- garantizando un proceso de toma de decisiones democráticas y transparentes.

### 1.9 Sesiones Cerradas

Todas las sesiones son abiertas para todas las participantes de la Conferencia. Sin embargo, es posible que a solicitud de una Organización Miembro y el voto del 75% de los Miembros Titulares presentes en la sesión en cuestión, una sesión específica sea cerrada para todas, excepto Delegadas Titulares, otras Delegadas y Observadoras de Organizaciones Miembros elegibles para votar, el Consejo Mundial y el personal de la Oficina Mundial. Durante la sesión cerrada, estará restringida la comunicación con las personas fuera de la sala, incluyendo el uso de Medios Sociales.

### 1.10 Medios Sociales

El uso de Medios Sociales (Facebook, Twitter, Skype, teléfonos inteligentes, etc.) estará permitido durante las sesiones de la Conferencia, incluyendo las Sesiones de Votación, pero no las Sesiones Cerradas, como se mencionó anteriormente. En caso de que el uso de Medios Sociales tenga que restringirse por cualquier razón, las participantes serán informadas por la Presidenta de la Sesión al inicio de la Sesión.

### 1.11 Oportunidades de Aprendizaje y Compartición

Las delegadas y observadoras de la Conferencia tendrán oportunidad de participar en grupos y talleres de

aprendizaje y compartición. Los grupos tomarán la forma de sesiones plenarias y grupos de discusión pequeños, así como presentaciones durante la hora del lunch. El propósito de estas sesiones es permitir que las asistentes a la Conferencia aprendan nuevas ideas/habilidades, compartan mejores prácticas y establezcan relaciones.

### 1.12 Reuniones Regionales

Se celebrarán Reuniones Regionales durante la Conferencia, para permitir que los miembros de las respectivas Regiones se reúnan y discutan asuntos de particular interés para ellos. Se podrán preparar informes de estas Reuniones para la Conferencia.

### 1.13 Organismos con responsabilidades específicas para el funcionamiento de la Conferencia Mundial

#### 1.13.1 Consejo Mundial

##### Responsabilidades:

- Preparar el programa y la agenda de la Conferencia Mundial;
- Nombrar a la Presidenta de la Conferencia y a las Presidentas de Sesión;
- Nombrar a la Coordinadora de Procedimientos y a los miembros del Equipo de Procedimientos, y a la Escrutadora;
- Nombrar a líderes y secretarías de los Grupos de Discusión y Talleres;
- Preparar las Reglas de Procedimiento de la Conferencia.

#### 1.13.2 Grupo de Planificación de la Conferencia

##### Afiliación:

- Presidenta y Vicepresidentas, Consejo Mundial;
- Miembros del Consejo Mundial designados por la Presidenta del Consejo Mundial;
- Representante/s, Organización Miembro Anfitriona;
- Directora Ejecutiva;
- Coordinadora de Procedimientos;
- Personal de la Oficina Mundial
- Voluntarias adicionales nombradas por el Consejo Mundial

##### Responsabilidades:

- Planificar y organizar la Conferencia Mundial;
- Garantizar el funcionamiento diario de la Conferencia;
- Coordinarse con la Organización Miembro Anfitriona y la Oficina Mundial.

#### 1.13.3 Presidenta de la Conferencia Mundial

##### Responsabilidades:

- Asegurar que todas las sesiones de la Conferencia sean presididas con eficacia;
- Asegurar que todos los asuntos de la Conferencia sean presentados de manera apropiada;
- Trabajar con el Grupo de Planificación de la Conferencia para garantizar que todos los puntos de la Agenda sean presentados antes de la Conferencia, y se siga el procedimiento correcto;
- En conjunto con la Directora Ejecutiva, asegurar que el material de referencia para los puntos de la Agenda sea debidamente preparado y presentado;

- Remitir y discutir las preguntas de procedimientos con la Coordinadora de Procedimientos y las Presidentas de Sesiones.

## 1.13.4 Presidentas de Sesiones

### Responsabilidades:

- Presidir las sesiones de la Conferencia Mundial;
- Garantizar que los asuntos de la Conferencia se lleven a cabo de manera adecuada;
- Remitir todas las preguntas sobre Procedimientos a la Coordinadora de Procedimientos.

La decisión de la Presidenta de Sesión será definitiva en todos los asuntos de Procedimientos incluyendo, pero no limitado a, la duración de las disertaciones, los métodos de votación y el manejo de los puntos de la Agenda.

## 1.13.5 Equipo de Procedimientos

### Afiliación:

Cuatro miembros, incluyendo la Coordinadora de Procedimientos y la Escrutadora, serán nombrados por el Consejo Mundial, y ratificados por la Conferencia Mundial.

### Responsabilidades:

- Trabajar con las Organizaciones Miembros para coordinar y aclarar todas las Enmiendas Propuestas;
- Perfeccionar la redacción de todas las Enmiendas Propuestas o Mociones Propuestas para garantizar que la intención y los resultados sean claros, y las traducciones apropiadas;
- Asegurar que se cumplan los Estatutos y Reglamento, así como las Políticas y los Procedimientos de la Asociación Mundial de las Guías Scouts.

## 1.13.6 Coordinadora de Procedimientos

### Responsabilidades:

- Garantizar que los Procedimientos acordados sean seguidos por las participantes de la Conferencia;
- Asesorar a la Presidenta de la Sesión, conforme sea necesario;
- Acordar, en consulta con la Presidenta de la Sesión, la secuencia de la votación sobre Mociones y Enmiendas;
- Garantizar el cumplimiento de los Estatutos y Reglamento de la Asociación Mundial de las Guías Scouts, así como los Procedimientos de la Conferencia;
- Servir de enlace con el Equipo de Procedimientos, el Grupo de Planificación de la Conferencia y la Presidenta de la Sesión;
- Trabajar con el Equipo de Procedimientos y el personal asignado para garantizar que la redacción de toda Moción Propuesta y Enmienda Propuesta sea clara en intención y resultado;
- Trabajar con las Organizaciones Miembros y el Equipo de Procedimientos para coordinar y aclarar las Enmiendas;
- Estar disponible en momentos previamente determinados, para responder las preguntas de las delegadas sobre cuestiones relacionadas con los

Procedimientos de la Conferencia;

- Completar una evaluación de los Procedimientos de la Conferencia y su implementación, dentro de los dos meses posteriores a la clausura de la Conferencia.

## 1.13.7 Escrutadora

Un miembro del Equipo tendrá la función específica de una Escrutadora.

### Responsabilidades

- Mantener estrecha comunicación con la compañía proveedora del equipo de votación electrónica e interpretación simultánea;
- Ayudar a la Presidenta de la Sesión a asegurar que las delegadas hagan uso de la palabra en el orden correcto durante las Sesiones Plenarias;
- Establecer la fuerza de votación para cada sesión de votación, e informar a la Presidenta de la Sesión;
- Asegurar que las delegadas entiendan el uso del equipo de votación electrónica;
- Asegurar que los demás miembros del Equipo de Procedimientos estén familiarizados con el equipo de votación electrónica;
- Ayudar en la votación electrónica y, si es necesario, contar todos los votos;
- Informar a la Presidenta de la Sesión sobre el conteo de los votos;
- Registrar los resultados de todas las Sesiones de Votación, para incorporarlos en las Decisiones de la Conferencia y el Informe de la Conferencia.

## 1.13.8 Personal de la Oficina Mundial

### Responsabilidades:

- Hacer los preparativos necesarios para la reunión de la Conferencia Mundial;
- Ayudar en lo que se requiera y proporcionar los servicios necesarios para la implementación de las Mociones de la Conferencia;
- Apoyar y ayudar al Equipo de Planificación de la Conferencia y el Equipo de Procedimientos.

## 1.14 Decisiones de la Conferencia

Las decisiones de la Conferencia Mundial se registrarán en un documento que se enviará a las Organizaciones Miembros y se pondrá a disposición en el sitio web de la AMGS - [www.waggs.org](http://www.waggs.org)

## 1.15 Implementación de políticas y Decisiones de la Conferencia

La Conferencia Mundial es responsable de formular las pautas generales de política que deberán seguirse en el trabajo de la Asociación Mundial. El poder para llevar a cabo las acciones en nombre de la Conferencia se delegará al Consejo Mundial que determinará la manera en que se hará.

De la misma manera, el Consejo Mundial resolverá los cursos de acción generales que deban tomarse, y dejará que la Oficina Mundial, cuya responsable es la Directora Ejecutiva, se encargue de llevar a cabo los detalles.

## Parte 2 – REGLAS DE PROCEDIMIENTO

### 2.1 General

- 2.1.1 En la Sesión de Apertura se llevará a cabo un Pase de Lista de todas las Organizaciones Miembros, para registrar a todas las Organizaciones Miembros presentes en la Conferencia. El Pase de Lista se repetirá al inicio de cada sesión de votación.
- 2.1.2 Cada Organización Miembro deberá identificar a su Delegada Titular. Si la Delegada Titular identificada no se encuentra bien o no puede asistir a una sesión de la Conferencia Mundial, la Delegada Titular podrá ser cambiada por la Delegada restante de la Organización Miembro, o si ninguna de ellas, por una Observadora de la Organización Miembro. La nueva Delegada Titular deberá notificar por escrito al Equipo de Procedimientos sobre cualquier cambio antes del inicio de la siguiente sesión.
- 2.1.3 La Presidenta de la Sesión decidirá sobre cualquier punto no cubierto en estas Reglas de Procedimiento.
- 2.1.4 Antes de la Conferencia se distribuirá un calendario indicando los plazos y las fechas importantes.

### MOCIONES Y ENMIENDAS

#### 2.2 Requisitos para Mociones Propuestas recibidas antes de la Conferencia

- 2.2.1 Las Mociones Propuestas se podrán presentar hasta cuatro meses antes de la Conferencia.
- 2.2.2 El Consejo Mundial recibirá todas las Mociones Propuestas presentadas, y considerará si son pertinentes y apropiadas para presentarlas a la Conferencia.
- 2.2.3 Una Moción Propuesta deberá concernir y estar relacionada con la Misión de la Asociación Mundial, o con un tema en el que la proponente considere que la Asociación Mundial debe expresar una opinión. Una Moción Propuesta que no cumpla con este requisito, no será presentada a la Conferencia.
- 2.2.4 Una Moción Propuesta deberá ser clara y concisa y, cuando sea posible, indicar formas de acción futuras.
- 2.2.5 Se podrá solicitar que la Proponente:
- Realice cambios en el texto de una Moción Propuesta para garantizar precisión y claridad en la presentación;
  - Trabaje con otra Proponente para desarrollar o convenir una Moción compuesta, en caso de que se presenten dos o más Mociones Propuestas sobre el mismo tema o un tema similar.
  - En caso de no convenir una Moción Compuesta, entonces todas las Mociones Propuestas sobre el mismo tema o temas similares serán analizadas por el Consejo Mundial para que sean relevantes y adecuadas para presentarlas a la Conferencia para ser examinadas y votadas.

- 2.2.6 Después de consultar con la Proponente, el Consejo Mundial podrá referir cualquier Moción Propuesta a un Comité competente para mayor discusión.
- 2.2.7 Se podrán presentar Enmiendas a Mociones Propuestas recibidas antes de la Conferencia.

#### 2.3 Requisitos para las Mociones Propuestas recibidas durante la Conferencia

- 2.3.1 Con la aprobación de la Presidenta de la Conferencia y la Coordinadora de Procedimientos, las Mociones Propuestas no distribuidas anteriormente podrán ser consideradas y votadas por la Conferencia.
- 2.3.2 La Presidenta de la Conferencia informará a la Conferencia de la hora en la que se podrán presentar Mociones Propuestas adicionales.
- 2.3.3 Las Mociones Propuestas recibidas durante la Conferencia no podrán referirse a:
- Políticas y normas;
  - Política trienal;
  - Afiliación;
  - Cambios en Estatutos y Reglamento; y
  - Política financiera general.
- 2.3.4 Las Mociones Propuestas no distribuidas anteriormente no podrán ser enmendadas.

#### 2.4 Requisitos para Enmiendas Propuestas

- 2.4.1 Las Enmiendas Propuestas para Mociones Propuestas se podrán presentar antes de la Conferencia.
- 2.4.2 La Presidenta de la Conferencia informará a la Conferencia el momento en que otras Enmiendas Propuestas, no presentadas con anterioridad, deberán ser presentadas a la Coordinadora de Procedimientos. Será necesario que el plazo incluya suficiente tiempo para que las Organizaciones Miembros puedan prepararse para la sesión de votación.
- 2.4.3 Se podrá solicitar que la Proponente
- Realice cambios en el texto de la Enmienda Propuesta para garantizar precisión y claridad en la presentación.;
  - Trabaje con otra Proponente para desarrollar o convenir una Enmienda compuesta.
- 2.4.4 Podrá haber más de una Enmienda Propuesta para una Moción Propuesta.
- 2.4.5 En caso de haber varias Enmiendas Propuestas, la Presidenta de la Sesión se reunirá con la Coordinadora de Procedimientos, y decidirán el orden en que éstas serán sometidas a votación, previo a la Moción principal.
- 2.4.6 Las Enmiendas Propuestas recibidas durante la Conferencia no podrán aplicar para mociones sobre:
- Políticas y normas;
  - Política trienal;
  - Afiliación;
  - Cambios en Estatutos y Reglamento;
  - Política financiera general.

## 2.5 Discusión sobre Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas presentadas antes de la Conferencia

- 2.5.1 Todas las Mociones Propuestas y las Enmiendas Propuestas serán presentadas y discutidas.
- 2.5.2 Tras la presentación de cada punto, la Presidenta de la Sesión abrirá el debate sobre el mismo.
- 2.5.3 El debate finalizará cuando la Presidenta de la Sesión así lo declare.
- 2.5.4 Cada Organización Miembro hará uso de la palabra en una ocasión, a menos que la Presidenta de la Sesión haga una excepción.
- 2.5.5 Cada Organización Miembro se limitará a hacer uso de la palabra durante tres minutos para una Moción Propuesta o una Enmienda Propuesta.
- 2.5.6 Los puntos relativos a la clarificación de procedimientos, dificultades técnicas o problemas de comprensión, podrán ser tratados en cualquier momento por una delegación, y ser abordados por la Presidenta de la Sesión, en consulta con la Coordinadora de Procedimientos, si fuera necesario.
- 2.5.7 Previa autorización de la Coordinadora de Procedimientos y la Presidenta de la Conferencia, los puntos no incluidos en la Agenda podrán, por voto de una mayoría simple, ser presentados a la Conferencia Mundial, únicamente para debate.
- 2.5.8 Las Organizaciones Miembros podrán solicitar una Sesión Cerrada. El acuerdo requiere una mayoría del 75% de los Miembros Titulares con derecho a votar en esa sesión en particular.

## 2.6 Responsabilidades Respecto a la Votación

- 2.6.1 Las Delegadas Titulares de las Organizaciones Miembros podrán proponer una Moción o una Enmienda.
- 2.6.2 El Consejo Mundial podrá proponer Mociones y Enmiendas.
- 2.6.3 El Consejo Mundial no podrá votar.
- 2.6.4 Las Organizaciones Miembros tendrán un voto para cada Moción y cada Enmienda.
- 2.6.5 Los Miembros Titulares podrán votar en todos los temas.
- 2.6.6 Los Miembros Asociados no podrán votar en los siguientes temas:
  - Afiliación;
  - Asuntos Financieros;
  - Elección de miembros del Consejo Mundial;
  - Cambios en Estatutos y Reglamento de la Asociación Mundial (Estatutos de la Asociación Mundial, Artículo 32.1 y Artículo VIII del Reglamento).

## 2.7 Votación

- 2.7.1 La Delegada Titular podrá emitir un voto sobre Mociones y Enmiendas para su Organización Miembro.
- 2.7.2 Existen tres sistemas principales de votación:
  - Mostrar los letreros con los nombres de los países, manteniéndolos levantados: Esto se podrá usar, por ejemplo, para votar por nuevos

Miembros Asociados y Titulares;

- Votación Electrónica: Los resultados se mostrarán en detalle, separados de los resultados del Ofrecimiento para acoger la próxima Conferencia Mundial, y las decisiones sobre cancelación de Afiliaciones, en las que solamente se mostrarán las decisiones;
- Se podrá optar por una papeleta o voto no electrónico, a discreción de la Presidenta de la Sesión, previa consulta con la Coordinadora de Procedimientos, y cuando se desee mantener el voto en secreto;
- Se podrá realizar una votación no electrónica o por papeleta cuando no esté disponible la votación electrónica.

En todos los casos, las Organizaciones Miembros podrán optar por votar a favor de una propuesta, en contra de una propuesta o abstenerse. En el momento de contar los votos, una abstención tendrá el efecto de un voto en contra.

- 2.7.3. Las decisiones en la Conferencia serán por mayoría simple, a excepción de los siguientes temas que requieren una mayoría del 75% de los Miembros Titulares presentes para votar en la sesión en cuestión:

- Políticas, estrategia y normas;
- Política trienal;
- Afiliación;
- Cambios en Estatutos y Reglamento;
- Política financiera general;
- Sesiones cerradas; y
- Personas autorizadas para asistir a la Conferencia Mundial.

- 2.7.4. Para las elecciones del Consejo Mundial, el método de votación será el siguiente:

- Habrá seis rondas de votación.
- La votación será por voto secreto y podrá ser con papeleta o voto electrónico.
- Los nombres de las candidatas se mostrarán en orden alfabético.
- Las Organizaciones Miembros deberán asignar todos sus votos en cada ronda de votación o la votación será declarada nula.
- En la primera ronda de votación, las Organizaciones Miembros Titulares votarán asignando un voto para cada una de sus seis candidatas preferidas y la candidata con el mayor número de votos es elegida para la aprobación final y retirada de la votación.
- En la segunda ronda de votación, las Organizaciones Miembros Titulares votarán por cinco candidatas y la candidata con el mayor número de votos es elegida para la aprobación final y retirada de la votación.
- En la tercera ronda de votación, las Organizaciones Miembros Titulares votarán por cuatro candidatas y la candidata con el mayor número de votos es elegida para la aprobación final y retirada de la votación.
- En la cuarta ronda de votación, las Organizaciones Miembros Titulares votarán por tres candidatas y la candidata con el mayor número de votos es elegida para la aprobación final y retirada de la votación.



- En la quinta ronda de votación, las Organizaciones Miembros Titulares votarán por dos candidatas y la candidata con el mayor número de votos es elegida para la aprobación final y retirada de la votación.
- En la sexta ronda de votación, las Organizaciones Miembros Titulares votarán por una candidata y la candidata con el mayor número de votos es elegida para la aprobación final y retirada de la votación.
- En caso de haber un empate para el primer lugar en cualquier etapa, la(s) candidata(s) con el menor número de votos será(n) retirada(s) de la votación antes de repetir la votación. La(s) candidata(s) retiradas temporalmente serán regresadas a la siguiente ronda de votación para el siguiente puesto disponible en el Consejo Mundial.
- Después de las seis rondas de votación habrá una votación para ratificar a los seis nuevos Miembros del Consejo Mundial, y serán elegidos si más del 50% de los votos están a favor de la ratificación.
- En una ronda final de votación se elegirá a las Personas Aprobadas. Las Organizaciones Miembros Titulares votarán por dos candidatas y las dos candidatas con el mayor número de votos son elegidas. Si hay un empate para el primer o segundo lugar, la(s) candidata(s) con el menor número de votos será(n) retiradas de la votación, antes de repetir la votación para el lugar empatado. Las dos Personas Aprobadas se clasificarán en primer y segundo orden sobre la base de los votos emitidos

2.7.5. Para la selección de la sede de la próxima Conferencia Mundial, la decisión será por mayoría simple; cuando haya más de dos ofrecimientos, habrá una ronda de votación inicial para todos los ofrecimientos. En el caso de que ningún ofrecimiento reciba una mayoría simple, se eliminará el ofrecimiento con el menor número de votos, y se llevará a cabo otra ronda de votación. Este proceso se repetirá hasta alcanzar una mayoría simple

## SESIÓN DE VOTACIÓN

### 2.8 Reglas Generales

- 2.8.1 La discusión sobre las Mociones Propuestas se llevará a cabo durante el punto correspondiente de la Agenda.
- 2.8.2 La Fuerza de Votación será el número total de Organizaciones Miembros con una Delegada Titular inscrita en la Conferencia, elegible para votar, y presente en la sala al inicio de cada sesión de votación, según lo establecido por la Escrutadora. Ésta es informada a la Conferencia por la Presidenta de la Sesión e incluye a Miembros Titulares y, cuando corresponda, Miembros Titulares y Asociados. Las Reglas relacionadas con el quórum para cada sesión, se pueden encontrar en el Artículo 12.5 de los Estatutos de la AMGS.
- 2.8.3 La Presidenta de la Sesión pedirá que se

presenten las Mociones Propuestas o Enmiendas Propuestas. Las Mociones o Enmiendas Propuestas deberán ser presentadas o la Moción o Enmienda fracasará.

- 2.8.4 Cuando una Moción o Enmienda ha sido presentada, ésta sólo podrá ser retirada con el consentimiento de la Conferencia.
- 2.8.5 Cada Organización Miembro sólo hará uso de la palabra en una ocasión, a menos que la Presidenta de la Sesión haga una excepción.
- 2.8.6 Cada Organización Miembro se limitará a hacer uso de la palabra durante tres minutos, para una Moción Propuesta o Enmienda Propuesta.
- 2.8.7 Para Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas recibidas antes de la Conferencia, la discusión se llevará a cabo durante la sesión de presentación, cuando sea apropiado.

### 2.9 Procedimiento para la Sesión de Votación

- 2.9.1 Para Mociones y Enmiendas propuestas y distribuidas antes de la Conferencia, la Presidenta de la Sesión únicamente permitirá que se hagan preguntas aclaratorias (la discusión para estas Mociones y Enmiendas se llevará a cabo durante la sesión de presentación. Consultar el Manual de Procedimientos de la Conferencia, 2.4.).
- 2.9.2 La Presidenta de la Sesión pedirá que se presenten las Mociones Propuestas.
- 2.9.3 Cuando se proponga una nueva Enmienda, la Proponente la presentará y la Presidenta de la Sesión la abrirá para debate (consultar el Manual de Procedimientos de la Conferencia, 2.4.).
- 2.9.4 La Presidenta de la Sesión cerrará el debate y pedirá que una Organización Miembro secunde la Enmienda.
- 2.9.5 La Presidenta de la Sesión explicará la consecuencia de la Enmienda.
- 2.9.6 A continuación, la Conferencia votará sobre la Enmienda. Los resultados serán comunicados a la Presidenta de la Sesión por la Escrutadora, cuando corresponda, quien a su vez los informará a la Conferencia.
- 2.9.7 Si una Enmienda para una Moción es aprobada, la Presidenta de la Sesión explicará la consecuencia de la Moción Enmendada.
- 2.9.8 La Conferencia votará sobre la Moción en su forma enmendada. Los resultados serán comunicados a la Presidenta de la Sesión por la Escrutadora, cuando corresponda, quien a su vez los informará a la Conferencia.
- 2.9.9 Sólo se examinará una Moción a la vez.

**Guía de Referencia para la Votación**

*Esta tabla deberá leerse junto con la Parte 2 del Manual de Procedimientos de la Conferencia, Reglas de Procedimiento:*

<b>Tipo de Tema de la Agenda</b>	<b>Solamente Voto de Miembro Titular</b>	<b>Voto de Miembro Titular y Asociado</b>	<b>Requiere Mayoría del 75%</b>	<b>Requiere Mayoría Simple</b>
<b>Votación electrónica (sí, no, abstención)</b>				
Nombramiento del Equipo de Procedimientos		X		X
Aprobación del Registro de Decisiones de la 35ª Conferencia Mundial		X		X
Aprobación del Informe Trienal		X	X	
Estatutos y Reglamento	X		X	
Plan Financiero y Estratégico	X		X	
Cancelación de Afiliación	X		X	
Ofrecimiento para acoger la 37ª Conferencia Mundial		X		X
Clausura de la sesión	X		X	
<b>Levantar el letrero del país (sí, no, abstención)</b>				
Afiliación	X		X	
<b>Votación electrónica (de conformidad con la Parte 2.6.4)</b>				
Elección del Consejo Mundial	X			X

## Anexo 1

## Guía Paso a Paso para las Decisiones de la Conferencia

Las Mociones Propuestas y las Enmiendas Propuestas recibidas antes de la Conferencia se discutirán durante las sesiones pertinentes.

**1.** Las Enmiendas a Mociones Propuestas presentadas antes de la Conferencia deberán ser presentadas a la Coordinadora de Procedimientos en el momento anunciado por la Presidenta de la Sesión.

**2.** Nuevas Enmiendas Propuestas distribuidas a las Organizaciones Miembros

**3.** Sólo clarificación de Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas que han sido distribuidas antes de la Conferencia.

**4.** Discusión sobre nuevas Enmiendas Propuestas a Mociones dentro de las pautas de tiempo y oradores del Manual de la Conferencia.

**5.** La Presidenta la Sesión pedirá que una Organización Miembro secunde la Moción Propuesta.

**6.** Si una Moción Propuesta ha sido secundada, ésta sólo podrá ser retirada con el consentimiento de la Conferencia. .

**7.** La Presidenta de la Sesión pedirá que una Organización Miembro secunde una Enmienda Propuesta.

**8.** Si una Enmienda Propuesta ha sido secundada, ésta sólo podrá ser retirada con el consentimiento de la Conferencia.

**9.** La Presidenta de la Sesión explicará las consecuencias para la Moción de la Enmienda Propuesta.

**10.** Votación sobre la Enmienda Propuesta.

**11.** La Presidenta de la Sesión presentará la Moción Enmendada.

**12.** Votación sobre la Moción Enmendada.

Repetir para cualquier Enmienda

**Note:** Podrá haber más de una Enmienda Propuesta. La Presidenta de la Sesión determinará el orden en el que éstas serán sometidas a votación.